

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA CPMSSRVIT-002-2026

CON OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ”

Surtido el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones, el cual fue el día nueve (09) de marzo del 2026, a las 01:00 pm, se presenta subsanación por parte del oferente por medio de mensaje CO1.MSG.9128753 (03/09/2026 10:54:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), para el proceso de mínima cuantía No. **CPMSSRVIT-002-2026**, para dicha invitación:

LISTA DE OFERTAS (6)

Dossier: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO... (44201 BIDDS, 10033107)

Mínima cuantía CPM3SRV/IT-002-2020 **VER SOLICITA**

Ficha base: IT-40-100-001 | Clasificación del objeto: Suministros
Operación Comercial: CDT SAS CONTRATACIÓN
Ver DPA en Sección 28888

COMPARTIR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EFICIENTE PARA LA PROMOCIÓN COMERCIALIZADORA DEL PRIMAERO DE LA GUAYANA Y PARTICIPATIVA DE SU SEGURIDAD DEL ESTADO POR LOS VETERANOS - BIC-BA

Lugar de entrega: CDT SAS, Guayana, Surin, Guyana
Fecha límite para recibir propuestas: 2020-02-05 00:00 AM | Editar fecha de publicación online: 2020-02-05 00:00 AM
Apertura: 2020-02-05 00:00 AM

CRONOLOGÍA

- Fecha de publicación del procedimiento
- Fecha límite para la recepción de ofertas
- Apertura de ofertas
- Cierre de ofertas

LISTA DE PROPUESTAS

Referencia de oferta	Compañía	Categorización	Entregado	Oferta
CPM3SRV/IT-002-2020	CDT SAS	Baja análisis	20/02/2020 1:57 AM	7.450 pesos colombianos
PRESIDENTES DE LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Baja análisis	20/02/2020 7:55 AM	7.430 pesos colombianos
CPM3SRV/IT-002-2020	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Baja análisis	20/02/2020 09:10	5.247 pesos colombianos
CAJALILLO Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS (CAFORSER) S.A.	OCTACORP / BUSINESS ANBY SAS	Baja análisis	20/02/2020 21:04	6.450 pesos colombianos
Oferta Ejecutiva Tarifa Base de Tabaco CPM3SRV/IT-002-2020 sujeta a IVA	SOLUCIONES KAIROS SAS BIC	Baja análisis	20/02/2020 20:01	\$7.520.520 pesos colombianos

ORDEN OFERENTE VALOR UNITARIO – ANEXO 2

1	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS R/L ANGIE CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ	\$ 5.450
2	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S R/L JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 6.241
3	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS R/L HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO	\$ 6.908
4	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA	\$ 7.400
5	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S. – CDT SAS R/L JOHAN ALEXANDER GUTIÉRREZ MORENO	\$ 7.499
6	KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. R/L JULIO CESAR GALEÓN PALOMO	\$ 57.600.000

De acuerdo con lo Establecido por el DECRETO 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 4 que reza: "**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.**"

De acuerdo con el Numeral 4 – **OFERTA ECONÓMICA**, El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta “**ANEXO No. 02 – OFERTA ECONÓMICA VALORES UNITARIO** - serán tenidos en cuenta para la evaluación económica – Documento debe estar firmado y presentado en PDF - Se aclara que la evaluación del menor valor será con los precios presentados en el ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA. Será causal de rechazo de la oferta el incumplimiento, falta de claridad, la no presentación del documento, errores u omisiones en este requisito por ser la oferta económica propiamente dicha”, los oferentes presentaron los siguientes valores unitarios:

1. El proveedor **DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS** Nit.901.521.825-3 R/L **ANGY CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.1.007.463.311 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.450) M/TCE**, según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación. **NO cumple este requisito habilitante para continuar participando en la presente invitación pública**, ya que la propuesta económica presentada NO se ajusta al presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente **DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS** Nit. **901.521.825-3** R/L **ANGY CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.463.311 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.450) M/TCE**, debido a la inconsistencia evidenciada en la información suministrada por el proponente dentro de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra establecido a monto agotable, razón por la cual el valor a adjudicar corresponde al presupuesto oficial definido por la entidad para el presente proceso contractual.

2. Se procede según el 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 5 del decreto 1082 de 2015 a evaluar al segundo menor valor que corresponde al oferente **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** Nit. **900.872.371-3** R/L **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga, con un valor Unitario de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.241) M/TCE**. **NO cumple este requisito habilitante para continuar participando en la presente invitación pública**, ya que la propuesta económica presentada NO se ajusta al presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** Nit. **900.872.371-3** R/L **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga, con un valor Unitario de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.241) M/TCE**, debido a la inconsistencia evidenciada en la información suministrada por el proponente dentro de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra establecido a monto agotable, razón por la cual el valor a adjudicar corresponde al presupuesto oficial definido por la entidad para el presente proceso contractual.

3. El proveedor **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS** Nit. **901301891 - 6** R/L **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.860.063 de Villavicencio, con un valor Unitario de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$6.908) M/TCE**, según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación. **NO cumple este requisito habilitante para continuar participando en la presente invitación pública**, ya que la propuesta económica presentada NO se ajusta al presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS** Nit. **901301891 - 6** R/L **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.860.063 de Villavicencio, con un valor Unitario de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$6.908) M/TCE**, debido a la inconsistencia evidenciada en la información suministrada por el proponente dentro de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra establecido a monto agotable, razón por la cual el valor a adjudicar corresponde al presupuesto oficial definido por la entidad para el presente proceso contractual.

Se procede según el 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 5 del decreto 1082 de 2015 a evaluar al segundo menor valor que corresponde al oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S. - CDT SAS** Nit. **900.020.939-3** R/L **JOHAN ALEXANDER GUTIÉRREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.603.209 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.499) M/TCE**.

4. El proveedor **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Nit. **900.695.457-9** R/L **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.732 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.400) M/TCE**, según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación. **NO cumple este requisito habilitante para continuar participando en la presente invitación pública**, ya que la propuesta económica presentada NO se ajusta al presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Nit. **900.695.457-9** R/L **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.732 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.400) M/TCE**, debido a la inconsistencia evidenciada en la información suministrada por el proponente dentro de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra establecido a monto agotable, razón por la cual el valor a adjudicar corresponde al presupuesto oficial definido por la entidad para el presente proceso contractual.

Se procede según el 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 5 del decreto 1082 de 2015 a evaluar al segundo menor valor que corresponde al oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S. - CDT SAS** Nit. **900.020.939-3** R/L **JOHAN ALEXANDER GUTIÉRREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.603.209 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.499) M/TCE**.

5. El proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S. - CDT SAS** Nit. **900.020.939-3** R/L **JOHAN ALEXANDER GUTIÉRREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.603.209 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.499) M/TCE**.

PESOS (\$7.499) M/TCE, según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación. **NO cumple este requisito habilitante para continuar participando en la presente invitación pública**, ya que la propuesta económica presentada NO se ajusta al presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S. – CDT SAS** Nit.**900.020.939-3** R/L JOHAN ALEXANDER GUTIÉRREZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía No.1.013.603.209 de Bogotá D.C., con un valor Unitario de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.499) M/TCE**, debido a la inconsistencia evidenciada en la información suministrada por el proponente dentro de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra establecido a monto agotable, razón por la cual el valor a adjudicar corresponde al presupuesto oficial definido por la entidad para el presente proceso contractual.

6. Se procede según el 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 5 del decreto 1082 de 2015 a evaluar al segundo menor valor que corresponde al oferente **KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC.** Nit.**901.801.206 -6** R/L **JULIO CESAR GALEÓN PALOMO** identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda - Tolima, con un valor Unitario de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$57.600.000) M/TCE**.

El proveedor **KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC.** Nit.**901.801.206 -6** R/L **JULIO CESAR GALEÓN PALOMO** identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda - Tolima, con un valor Unitario de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$57.600.000) M/TCE**, según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación.

Teniendo en cuenta el cierre del proceso, se realiza el Informe de Evaluación a la propuesta presentada con el valor del precio unitario estimado correspondiente a **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.850) M/CTE**. Para el presente caso, el oferente corresponde a **KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC.**, identificado con **NIT 901.801.206-6**, representado legalmente por **JULIO CÉSAR GALEÓN PALOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.322.684 de Honda – Tolima.

La propuesta se presenta bajo la modalidad a monto agotable, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$57.600.000) M/CTE**, correspondiente al presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 -6 R/L JULIO CESAR GALEÓN PALOMO				
DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal.	Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal	CUMPLE		Dos (02) folio

	facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. d. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.			
Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (01) mes.	El oferente allego Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – Último año Renovado año 2025 – Actividad Económica: Podrá realizar cualquier actividad comercial civil o lícita tanto en Colombia como en el exterior, Código CIIU: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco OTRAS ACTIVIDADES: 5629 Actividades de otros servicios de comidas 8121 Limpieza general interior de edificios	CUMPLE SUBSANADO		Fecha Expedición: 21 de febrero de 2026 Hora: 14:30:32 Trece (13) folios
El anexo 8A u 8B Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre pago de sus aportes de sus empleados (Artículo 50 ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)	El oferente allego Certificado de Paz y Salvo de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales – y planilla No. 9496761242 del Último mes de Enero/2026	CUMPLE		JULIO CESAR GALEÓN PALOMO identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda - Tolima, en calidad de representante legal de KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 –6 aporta certificación pagos de

				seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas con corte de enero/2026.
	En caso de que la Certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Contadores.	N/A		
Cédula Ciudadanía de	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE		Un (1) folio.
Certificado de Antecedentes fiscales de	Se verifico y el Oferente No se encuentre incluido en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	CUMPLE		https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de	Se verifico y el Oferente No presente Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE		https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
Certificado de Antecedentes Judiciales de	Se verifico y el Oferente No presente Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE		https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
RNMC	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	NO REGISTRA MULTAS		https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Registro único Tributario (Rut)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO — Actualizado	CUMPLE		Fecha generación documento PDF: 04-02-2026 08:17:05AM Cuatro (4) folios.
Anexo 5.	Formato SIIF diligenciado	CUMPLE		Tres (2) folios.
	Anexar Certificación Bancaria	CUMPLE		Documento generado: 03 de febrero 2026 Un (1) folio
Anexo 7.	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		Dos (2) folios
Anexo 8.	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE		Un (1) folio

Una vez verificados los documentos jurídicos y los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación, se pudo constatar que el proponente aporó todos los documentos solicitados en la Invitación y por el estatuto de contratación pública. Lo anterior nos arroja que la propuesta fue presentada en su totalidad con representación Jurídica, con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y verificados los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la Invitación, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones ejecutados, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas y privadas) y de ellos deberá poder extraerse la información requerida en el presente numeral, durante los últimos tres (03) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, con Entidades del Estado o Privadas.

REQUERIMIENTO	ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO – 06 –	Anexo – 06			
EL OFERENTE DEBE ANEXARSE COPIA DE LOS CONTRATOS - CERTIFICACIONES REALIZADOS QUE ACREDITA SU EXPERIENCIA	▪ ENTIDAD: CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA EL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB Contrato No. 150–MC–047–25 AÑO: 2025 VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$130.200.000) M/TCE.	CUMPLE SUBSANADO		Nueve (9) folios

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES) INCLUYENDO MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	NOTA 1:	CAJETILLA AZUL SQ 10 CO Unidades por Cajetilla – 10 Cigarrillos, Longitud del Cigarrillo 99,0 Mm, Longitud Columna de Trabajo 72,0 Mm, Circunferencia 24,3 Mm, Filtro: Longitud del Filtro 27,0 Mm, Color del Papel Boquilla Color Imitación Color Corcho, Longitud del Papel Boquilla 26,0 Mm, Otros: Tipos de Tabacos Usados Descripción – Mezcla Burley + Virginia Materiales Usados – Papel Cigarrillo, Filtro Tube Acetato, Papel Filtro, Papel Pintado Aluminio, Marquilla de Cartulina, Envoltura de	CUMPLE		JULIO CESAR GALEÓN PALOMO identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda - Tolima, en calidad de representante legal de KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 –6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas,

	Polipropileno, Tirilla de Apertura de Polipropileno.			conforme a los términos y condiciones establecidos.
NOTA:2	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	CUMPLE		
NOTA 3:	Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.	CUMPLE		Anexa ficha técnica del producto a suministrar
NOTA 4:	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.	CUMPLE		JULIO CESAR GALEÓN PALOMO identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda - Tolima, en calidad de representante legal de KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 -6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y condiciones establecidos.
NOTA 5:	Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA	CUMPLE		

		PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.		
	NOTA 6:	ENTREGA: - El proveedor deberá hacer entrega de los productos en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. - Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces. - Los pedidos se realizarán el día viernes o lunes de la semana y los productos deben ser entregados en la cárcel y penitenciaría de media seguridad de santa rosa de Viterbo – Boyacá, los días Martes, jueves y viernes de la siguiente semana en horario 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 3:30pm.	CUMPLE	

	NOTA 7: El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto, que cumpla con las características solicitadas en la ficha técnica, igualmente por el Personal Privado de la Libertad que son los consumidores finales, de no ser así, el proveedor debe comprometerse a realizar el cambio.	CUMPLE	
	NOTA 8: Todos los productos deben contar con registro sanitario del INVIMA (cuando aplique) o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a TREINTA (30) DÍAS cuando aplique, contados a partir de la fecha de entrega al EXPENDIO de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo – Boyacá. Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación.	CUMPLE	
	NOTA 9: Se realizará pedido de los artículos de acuerdo con el requerimiento y necesidades del proyecto productivo de expendio y de la venta que se haga de los mismos, razón por la cual se establece en el estudio previo e invitación pública como cantidad UNO (1), además de no poder determinar el número de las personas privadas de la libertad que ingresen a la cárcel y penitenciaria de media seguridad de	CUMPLE	

		santa rosa de Viterbo – Boyacá, ni de la cantidad de productos que estas compren en el expendio.			
	NOTA10:	El proveedor debe hacer entrega de los cigarrillos con su RESPECTIVA ESTAMPILLA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, con el fin de evitar el contrabando.	CUMPLE		

4. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

ANEXO No. 02 – OFERTA ECONÓMICA VALORES UNITARIO – Serán tenidos en cuenta para la evaluación económica - Se aclara que la evaluación del menor valor será con los precios presentados en el ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA. Será causal de rechazo de la oferta el incumplimiento, falta de claridad, la no presentación del documento, errores u omisiones en este requisito por ser la oferta económica propiamente dicha.

OFERENTE	VALOR UNITARIO TOTAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 –6 R/L JULIO CESAR GALEÓN PALOMO identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda – Tolima.	\$57.600.000	X	La propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial. Igualmente se realizó la verificación aritmética y precios techos cumpliendo con el requisito.

La propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial establecido por la entidad. Igualmente, se realizó la verificación aritmética de la oferta y la revisión de los precios techo, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el valor a adjudicar corresponde al presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el oferente **KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 – 6 R/L JULIO CESAR GALEÓN PALOMO** identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda – Tolima, se entiende subsanada y habilitada para participar en el presente proceso contractual.

CONCLUSIÓN

PRIMERA: Considerar como **HABILITADO** al oferente **KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC. Nit.901.801.206 – 6 R/L JULIO CESAR GALEÓN PALOMO** identificado con cédula de ciudadanía No.14.322.684 de Honda – Tolima, dado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública y su propuesta no excede el valor del presupuesto oficial.

SEGUNDO: Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el oferente habilitado.

TERCERO: Poner a disposición de los interesados el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada y así cumplir con los principios de la transparencia y publicidad de la contratación estatal.

Finalmente se lee y se aprueba sin modificaciones, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR:


ASTRÍD JOHANA BAEZ RINCÓN
Responsable Área Jurídica


JOHANA CAROLINA CÁCERES ESLAVA
Responsable Gestión Contractual


CLAUDIA LUCELLY ARIAS TORRES
R. Responsable Atención y Tratamiento

Elaboró: PU. Johana Carolina Cáceres Eslava – Gestión Contractual y Presupuestal.
Aprobó: Sandra Liliana Polanco Quevedo / Directora CPMSRVIT.
Fecha Elaboración: 10/03/2026.
Archivo: C:/CONTRATACIÓN/informe definitivo/Cigarrillos